



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 3 (TRES) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026 A LA UNIV. MARIA ALEJANDRA GOIBURU ROLON, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.190.264, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 10 de marzo de 2026
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1699 de fecha 09/03/2026, de la Univ. MARIA ALEJANDRA GOIBURU ROLON, con Cédula de Identidad N° 3.190.264, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita Extensión de Periodo de Permanencia y la autorización para inscripción fuera de fecha a la carrera en el presente periodo académico 2026.

El informe de la Dirección Académica indica que, ingresó en el año 2002, precisa de autorización para la matriculación fuera de fecha a la asignatura optativa Libre AVALUACION DE INMUEBLES URBANOS (habilitado) considerando el calendario general académico.

Según el año de ingreso de la estudiante, la misma necesita de prórroga de permanencia universitaria. La Dirección Académica no encuentra objeción para el reintegro de la estudiante

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

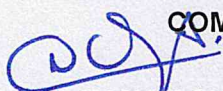
Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 3 (tres) semestres computados a partir del primer periodo académico 2026 a la Univ. MARIA ALEJANDRA GOIBURU ROLON, con Cédula de Identidad N° 3.190.264, estudiante de la carrera de Arquitectura.

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel vigente por extensión del periodo de permanencia en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.

Art. 3°: **AUTORIZAR** la inscripción fuera de fecha a la Univ. MARIA ALEJANDRA GOIBURU ROLON, con Cédula de Identidad N° 3.190.264, estudiante de la carrera de Arquitectura, para el Primer Periodo Académico 2026.-

Art. 4°: **ESTABLECER el tiempo de efectivización con multa**, de la presente Resolución hasta el día Viernes 20 de marzo del 2026 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo